

Medidas especiales nivel 2

Locales de ocio



En el interior de bares y restaurantes hasta un **aforo del 50%**.



En espacios al aire libre de bares y restaurantes hasta el **75% de aforo**



Reparto a domicilio hasta las 22:00 h



Celebración de eventos sociales en locales de hostelería con **máximo de 100 personas en exterior y 50 personas en el interior**



Salas de bingo, casinos, locales de apuestas y salones recreativos al **50% aforo**

Cierre de **parques y jardines** de 22:00 a 8:00h



Celebraciones religiosas

- Velatorios y cortejos fúnebres. Máximo 6 personas
- Eventos sociales (bodas, comuniones) con un 40% de aforo



Medidas complementarias

Cines, teatros y auditorios con 30% aforo

Bibliotecas, museos y visitas con aforo máximo del 50%. Las visitas guiadas a monumentos en grupos de máximo 6 personas

Supermercados y centros comerciales con un 50% de aforo. **Mercadillos** con 1/3 de puestos.

Suspensión de actividades colectivas de ocio. Espectáculos y eventos culturales en grupos de máximo 6 personas.

Espectáculos taurinos con un aforo del 50% hasta un máximo de 500 personas.

Celebración de **competiciones federadas** con público. Un 30% en espacios cerrados hasta un máximo de 300 personas y un 50% al aire libre hasta las 500 personas
Celebración de **competiciones no federadas** siempre que no se supere el grupo máximo de 6 personas

Instalaciones deportivas: gimnasios y otros recintos aforo del 30% interior y 60% en exterior. Cierre de piscinas municipales y otras instalaciones recreativas de uso público

Hoteles con aforo del 75% para habitaciones y 50% en zonas comunes.



Centros sociosanitarios

Se permiten las visitas a centros sociosanitarios y **salidas** en residencias y viviendas de mayores con las condiciones establecidas. No hay actividad en los Centros de Día